



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00722-00

En atención a la solicitud vista a folios 115 a 116 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1'098.737.840 de Bucaramanga y T.P. No. 302.207 del C.S.J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **BAGUER S.A.S.**, en los términos del poder conferido.

De otro lado, y previo a dar trámite al poder y escrito allegados mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2021 por la parte demandada, este juzgado ordena **REQUERIR** al señor **SEBASTIAN BAUSTISTA SALAMANCA** para que se sirva allegar la certificación correspondiente que lo acredita como Estudiante de Derecho y miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
868ec63a9499f35f25f9425b9ba7946411d4a06d619a0f8636e83ad04e5dbd0a
Documento generado en 09/07/2021 01:37:11 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 117 del 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2018-00722**-00
Demandante: Baguer S.A.S.
Demandado: Caroline Geraldin Quintero Rodriguez

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>